

Ibagué, 18 de junio de 2018

Señores

CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Mesa Directiva

Ciudad

Honorables Concejales del Municipio de Ibagué

Por medio del presente escrito y en atención a lo contenido en la Resolución 298 de 2018 POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE IBAGUE, me permito manifestar que conforme a lo dispuesto en la signada Resolución, para acreditar la especialización como estudio aplicable al concurso solo es necesario la presentación del acta de grado mas no del diploma.

Por lo anterior, transcribo a continuación lo dispuesto en la página 16 de la Resolución 298 de 2018, que reza **"2 - Especialista - Copia (s) acta (s) de grado (s) de título (s) de especialización (es) afin(es) a las funciones del cargo Clasificadorio 60 puntos"**.

De esto se denota claramente, que solo era necesario para acreditar la especialización presentar el acta de grado mas no el Diploma de la misma.

Por otro lado en el párrafo de la misma página reseñada en el presente documento reza que **"PARAGRAFO: Para acreditar los niveles de formación de los estudios adicionales y afines a las funciones del cargo se exigirá por lo menos un instrumento que acredite el respectivo nivel de formación...."**, lo que confirma que solo era necesario la presentación de un documento que probase la titularidad de la especialización presentada ante tan honorable Corporación.

De esto se colige que cumplí cabalmente con la presentación de un documento como prueba de mis estudios realizados, ya sea Diploma para acreditar la especialización en Ciencias Políticas y Derecho Constitucional y acta de grado para acreditar la especialización en Derecho Tributario y Aduanero.

No obstante lo anterior anexo al presente documento en un folio, copia del acta de grado de la especialización en Ciencias Política y Derecho Constitucional; y anexo en un folio copia del diploma de grado de la especialización en Derecho Tributario y Aduanero, para dar cumplimiento con lo expuesto por la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Ibagué.

Agradezco de antemano sean tenidas en cuenta las observaciones presentadas.

Atentamente



GREGORIO ENRIQUE GUARNIZO ARAUJO

C.C. 93.405.800 de Ibagué



Universidad Católica de Colombia

Personería Jurídica No. 2271 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Gregorio Enrique Guarnizo Araujo

C.C. 93405800 de Ibagué

Aprobó los estudios de posgrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Derecho Tributario y Aduanero

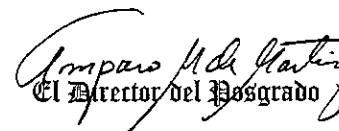
En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.

a los 12 días del mes de mayo del año dos mil siete (2007)

El Rector


El Secretario General


El Decano


El Director del Posgrado



Universidad de Ibagué Coruniversitaria

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN N° 1887 DE 1981 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CON LA COLABORACIÓN DE

Universidad de Salamanca, España



Universidad de Salamanca

Teniendo en cuenta que

Gregorio Enrique Guarnizo Araújo

Cédula N° 93.405.800.

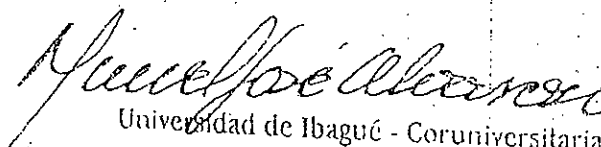
ha cumplido con los requisitos académicos exigidos,
con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes,
le otorga el título de

Especialista en Ciencia Política

Ibagué, 7 de junio de 2006


Universidad de Ibagué - Coruniversitaria

Rector


Universidad de Ibagué - Coruniversitaria

Decano Facultad Ciencias Jurídicas



Universidad de Ibagué - Coruniversitaria

Secretaria General



ACTA DE POSTGRADO No. 133 -ITA -2007-

En la ciudad de Ibagué, a los doce (12) días, del mes de mayo del año dos mil siete (2007), presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno GREGORIO ENRIQUE GUARNIZO ARAUJO con documento de identificación número 93405800 de IBAGUÉ, conforme a los Estatutos de la Universidad y al Registro SNIES No. 171953430047300103200, se le hizo entrega del diploma 7729 que le confiriere el título de:

ESPECIALISTA
EN
DERECHO TRIBUTARIO Y ADUANERO

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) EDWIN DE JESUS HORTA VASQUEZ
RECTOR

(FDO.) CARLOS ARTURO OSPINA HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

(FDO.) RICARDO CALVETE RANGEL
DECANO

(FDO.) AMPARO MERIZALDE DE MARTÍNEZ
DIRECTOR POSTGRADO

Es fiel copia tomada de su original.
Ibagué, 12 de mayo de 2007


CARLOS ARTURO OSPINA HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

Acta No. 122

En Ibagué, a los siete (7) días del mes de junio de 2006, debidamente autorizados por el artículo 24 de la Ley 30 de 1992 de la Educación Superior y el Acuerdo 057 del 27 de octubre de 1997, del Consejo Superior de la Universidad de Ibagué - Coruniversitaria, y la colaboración académica e investigativa de la Universidad de Salamanca - España, se reunieron en las instalaciones de la institución, sus directivos, para realizar el acto solemne de graduación y otorgar el título de

ESPECIALISTA EN CIENCIA POLITICA
Enfasis en Constitucional

a

GREGORIO ENRIQUE GUARNIZO ARAUJO

con cédula de ciudadanía número 93.405.800, quien cumplió con todos los requisitos exigidos por la Ley, los reglamentos internos de la Institución, el plan de estudios y demás exigencias curriculares del postgrado.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Rector
Universidad de Ibagué

Leonidas López Herrán (Fdo)

Decano Facultad de Ciencias Jurídicas
Universidad de Ibagué

Manuel José Álvarez Didyme-Dôme (Fdo)

Secretaria General
Universidad de Ibagué

Gaby Andrea Gómez Angarita (Fdo)

Es fiel copia del original. Expedida el 7 de junio de 2006.


Gaby Andrea Gómez Angarita
Secretaria General

